**CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Se remite la solicitud de información; misma que contiene Datos Personales de acuerdo a lo establecido con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que se transfiere información confidencial a efecto de dar respuesta a petición de información, de conformidad a el artículo 75.1 fracción II de la Ley ya citada, así mismo se da cumplimiento con el aviso de confidencialidad de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

**Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal de Promoción Económica, Guadalajara, Jalisco.**

**MTRO. JOSÉ JUAN CULEBRO PÉREZ**